

**Nº 023 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA**

Callao, 28 ABR. 2009

VISTOS:

El Informe Nº 038– 2009-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 31 de marzo de 2009, del Coordinador de la Actividad: “Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008”, el Memorandum Nº 131-2009–REGION CALLAO/GRRNYGMA, de fecha 31 de marzo de 2009, el Informe Nº 183-2009-REGION CALLAO/GRPPAT- OP-ELF, de fecha 14 de abril de 2009, de la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe Nº 629-2009-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 14 de abril de 2009, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum Nº 624-2009–GRC/GRPPAT, de fecha 15 de abril de 2009, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 040 – 2008 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 21 de octubre de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: “Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008”, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a S/. 884,253.87 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 87/100 NUEVOS SOLES), incluidos los Impuestos de ley, con precios al mes de Octubre de 2008, con un plazo de ejecución de 273 (Doscientos Setenta y Tres) días naturales a realizarse mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, la Resolución Gerencial Regional Nº 055 – 2008 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 15 de diciembre de 2008, aprueba la Primera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: “Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008”, por redistribución de las Especifica de Gasto habilitadoras 39 y 52, y la Especifica de Gasto habilitada 27, sin incremento de marco presupuestal. Quedando el Presupuesto Analítico Total ascendente a S/. 884,253.87 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 87/100 NUEVOS SOLES);

Que, con la Resolución Gerencial Regional Nº 019– 2009 – GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 06 de abril de 2009, se aprobó la actualización del Valor Referencial a precios de marzo de 2009, de las partidas de gasto consignados en el Presupuesto Analítico de la Actividad indicada, en cumplimiento a lo prescrito en el Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueban la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

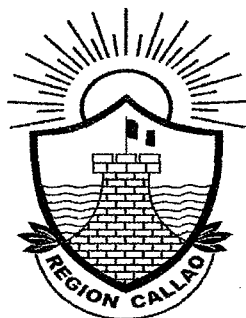
Que, mediante Informe N° 038- 2009-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 31 de marzo de 2009, el Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008", solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente aprobar la Modificación del Presupuesto Analítico con incremento del marco presupuestal ascendente a S/. 275,193.10 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Tres con 10/100 Nuevos Soles). La modificación del Presupuesto Analítico corresponde al incremento de las metas físicas programadas, Conformación de Terraplén: 40,000 m³, Corte y Arrimado de Material de Cauce: 30,000 m³, Limpieza del Río Chillón con Mano de Obra Masiva: 21,576.51 m³. Asimismo, en el Informe precitado se reporta el evento hidrológico del viernes 13 de marzo de 2009 y comunica los daños que ocasionó la avenida del río Chillón en el Tramo de ejecución de la Actividad. Recomendando realizar los trabajos de rehabilitación y consolidación de taludes necesarios para brindar seguridad a las poblaciones, áreas agrícolas afectadas y demás infraestructura ante futuras ocurrencias hidrológicas del río Chillón. Para ello, se requiere la conformación de terraplenes de protección con material de préstamo en la Zona 1 del río Chillón, con ello se logrará proteger a la Planta de Extracción de Agua Subterránea del Parque Porcino, los pozos de agua subterránea de EDEGEL, las agrícolas de la margen derecha del río Chillón y la reforestación existente en esa margen. Se reforzará los terraplenes de protección a la zona de Chuquitanta. Estos trabajos escapan a la programación de metas de la Actividad: "Limpieza de cauce del río Chillón - Callao-2008", lo cual motiva la solicitud de ampliación de marco presupuestal;

Que, a través del Memorandum N° 131-2009-REGION CALLAO/GRRNYGMA, de fecha 31 de marzo de 2009, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgar la ampliación de marco Presupuestal de la citada Actividad por un monto de S/. 275,193.10 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Tres con 10/100 Nuevos Soles), sustentado lo peticionado con el Informe N° 038- 2009-GRC/GRRNGMA/VSD, de vistos, emitido por el Coordinador de la Actividad;

Que, con Informe N° 183-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OP-ELF, de vistos, el profesional responsable informa al Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que la Actividad se encuentra programada en el Plan Operativo Institucional 2009 del Gobierno Regional del Callao; asimismo concluye que hay compatibilidad entre las funciones y responsabilidades del área solicitante y su solicitud para llevar a cabo la Actividad, siendo de responsabilidad de la misma en su contenido y ejecución, recomendando elevar los actuados a la Oficina de Presupuesto y Tributación respecto a la viabilidad y disponibilidad presupuestal para el otorgamiento del marco presupuestal solicitado;

Que, mediante el Memorandum N° 624-2009-GRC/GRPPAT, de fecha 15 de abril de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que lo peticionado por ésta será atendido mediante una modificación en el presupuesto institucional. Por lo cual adjunta el Informe N° 629-2009-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 14 de abril de 2009, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el cual concluye que el requerimiento solicitado será atendido mediante una modificación presupuestal en el presente año con la cadena funcional programática respectiva, y el monto asignado que amplía el marco presupuestal inicialmente asignado para la Actividad acotada asciende a S/. 275,194.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles);





**Nº 023 -RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA**

Que, el Artículo 41º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala las limitaciones a las modificaciones presupuestarias, en el nivel funcional programático, que a la letra dice: "Los grupos genéricos de gastos podrán ser objeto de anulaciones: si luego haberse cumplido el fin para el que estuvieron previstos generan saldos; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojen saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial";

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 006, de fecha 11 de marzo de 2008, y a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero, numeral 2, de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252, de fecha 15 de julio de 2008;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar, por los fundamentos expuestos la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008", por ampliación de metas físicas, con incremento de marco presupuestal ascendente a S/. 275,194.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles). Quedando el Presupuesto Total de la Actividad en un monto de S/. 1'159,446.97 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 97/100 Nuevos Soles); según detalle del Cuadro de Presupuesto Analítico Desagregado que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYNA RAGÓN

GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD:

LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CHILLÓN - CALLAO - 2008

Mar-09

CADENA DE GASTO				DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MES/DIA)	COSTO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
T	TR	GEN	SUBG E							
2	3	12		VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARRERIA Y MATERIALES TEXTILES						9,321.18
2	3	12	1	CASCOS DE PROTECCION (SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS).	UND	40.00		22.40	896.00	
2	3	12	1	CHALECOS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	52.00		48.00	2,496.00	
2	3	12	1	LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UND	70.00		6.79	475.30	
2	3	12	1	MASCARILLA DE PROTECCION, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UND	860.00		1.00	860.00	
2	3	12	1	GUANTES DE CUERO REFORZADO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	PAR	43.00		9.16	393.88	
2	3	12	1	POLOS CON LOGO	UND	300.00		10.00	3,000.00	
2	3	12	1	GORROS CON LOGO	UND	150.00		8.00	1,200.00	
2	3	12		VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARRERIA Y MATERIALES TEXTILES						4,373.70
2	3	12	3	BOTAS DE JEBE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	PAR	53.00		42.90	2,273.70	
2	3	12	3	BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	PAR	42.00		50.00	2,100.00	
2	3	13		COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						152,144.40
2	3	13	1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	GLN	13,346.00		11.40	152,144.40	
2	3	11		ALIMENTOS Y BEBIDAS						1,275.00
2	3	11	1	ALIMENTO Y BEBIDA PARA CONSUMO HUMANO	UND	85.00		15.00	1,275.00	
2	3	27	11	SERVICIOS DIVERSOS						924,754.00
2	3	27	11	99 JEFE DE ACTIVIDAD	UND	1.00	9.00	4,500.00	40,500.00	
2	3	27	11	99 INGENIERO ASISTENTE	UND	1.00	8.00	3,800.00	30,400.00	
2	3	27	11	99 ASISTENTE ADMINISTRATIVO	UND	1.00	8.00	3,800.00	30,400.00	
2	3	27	11	99 PROGRAMADOR	UND	1.00	8.00	3,300.00	26,400.00	
2	3	27	11	99 OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	UND	6.00	8.00	2,200.00	105,600.00	
2	3	27	11	99 OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA AMPLIACION	UND	5.00	3.00	2,200.00	33,000.00	
2	3	27	11	99 TOPOGRAFO	UND	1.00	8.00	2,500.00	20,000.00	
2	3	27	11	99 TOPOGRAFO PARA LA AMPLIACION	UND	1.00	3.00	2,500.00	7,500.00	
2	3	27	11	99 PORTAMIRAS	UND	3.00	8.00	1,200.00	28,800.00	
2	3	27	11	99 PORTAMIRAS PARA LA AMPLIACION	UND	3.00	3.00	1,200.00	10,800.00	
2	3	27	11	99 CONTROLADORES	UND	3.00	8.00	1,200.00	28,800.00	
2	3	27	11	99 CONTROLADORES PARA LA AMPLIACION	UND	3.00	3.00	1,200.00	10,800.00	
2	3	27	11	99 JEFE DE BRIGADA	UND	12.00	179.00	20.00	42,960.00	
2	3	27	11	99 JEFE DE BRIGADA PARA LA AMPLIACION	UND	17.00	90.00	20.00	29,700.00	
2	3	27	11	99 MANO DE OBRA NO CALIFICADA	UND	113	179.00	15.00	303,594.00	
2	3	27	11	99 MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA LA AMPLIACION	UND	130	90.00	15.00	175,500.00	
2	3	111	1	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						1,752.00
2	3	111	1	1 CAL EN BOLSA DE 20 KG.	BLS	143.00		10.00	1,430.00	
2	3	111	1	1 PINTURA DE ESMALTE	GALON	8.00		35.00	280.00	
2	3	111	1	1 THINNER	GALON	3.00		14.00	42.00	
2	3	199		COMPRA DE OTROS BIENES						584.00
2	3	199	1	1 BROCHA DE NYLON DE 2"	UNIDAD	10.00		7.40	74.00	
2	3	199	1	1 WINCHA DE III METALICA 5/16" x 19	UNIDAD	10.00		12.00	120.00	
2	3	199	1	1 WINCHA DE LONA DE 50 m	UNIDAD	6.00		65.00	390.00	
2	3	15	4	ELECTRICIDAD, ILUMINACIÓN Y ELECTRONICA						581.00
2	3	15	4	1 LANTERNA A PILAS	UNIDAD	8.00		12.00	96.00	
2	3	15	4	1 PILAS GRANDES, CAJA DE 24 UNIDADES	CAJA	10.00		48.50	485.00	
2	3	15	3	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA						1,292.00
2	3	15	3	1 RASTRILLOS	UNIDAD	50.00		18.00	900.00	
2	3	15	3	1 ESCOBILLON	UNIDAD	30.00		12.00	360.00	
2	3	15	3	1 DETERGENTE 1 Kg	UNIDAD	5.00		6.40	32.00	
2	3	18		SUMINISTROS MEDICOS						796.00
2	3	18	1	99 BOTIQUIN, INCLUYE MEDICAMENTOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UNIDAD	1.00	8.00	99.50	796.00	
2	3	15		MATERIALES Y UTILES						275.60
2	3	15	1	2 CARTUCHO DE TINTA INYECCION COLOR NEGRO	UNIDAD	4.00		68.90	275.60	
2	3	23	1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA						10,860.00
2	3	23	1	2 SERVICIO DE VIGILANCIA	UNIDAD	1.00	3.00	3,620.00	10,860.00	
2	3	25		ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES						37,700.00
2	3	25	1	2 SERVICIOS DE TRANSPORTE (CAMIONETA 4X4, Inc. Chofer, combustible x 8 hrs/día)	UNIDAD	1.00	5.00	7,540.00	37,700.00	
2	3	199		COMPRA DE OTROS BIENES						3,465.00
2	3	199	1	99 CARTEL DE OBRA, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	UNIDAD	1.00		3,465.00	3,465.00	
2	3	26		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS						50.00
2	3	26	1	2 LEGALIZACION DE CUADERNO DE OBRA	UNIDAD	2.00		25.00	50.00	



023

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

ACTIVIDAD:

LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CHILLÓN - CALLAO - 2008

Mar-09

CADENA DE GASTO				DENOMINACION DE LA ESPECIFICA DEL GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MES/DIA)	COSTO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
T	TRAN	GEN	SUBGE E							
2	5	42	1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS						280.00
2	5	42	1	1 PAGO DE APROBACIÓN DE EXPECIENTE TECNICO ATDR	UNIDAD	1.00	-	280.00	280.00	
2	3	15		MATERIALES Y UTILES						850.53
2	3	15	1	2 PAPEL FOTOCOPIA 80 GRAMOS T/A4	MILLAR	19.00		28.50	427.50	
2	3	15	1	2 LIBRETA TOPOGRAFICA	UNIDAD	10.00		4.50	45.00	
2	3	15	1	2 CUADERNO DE OBRA (De 50 hojas)	UNIDAD	2.00		21.00	42.00	
2	3	15	1	2 ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TIPOFICIO, PALANCA METALICA INOXIDABLE, ANILLO METALICO, SUJETADOR DE METAL INOXIDABLE, CON BROCHE DE METAL O BROCHE DE PLASTICO.	UNIDAD	20.00		3.20	64.00	
2	3	15	1	2 ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANGOSTO TIPOFICIO, PALANCA METALICA INOXIDABLE, ANILLO METALICO, SUJETADOR DE METAL INOXIDABLE, CON BROCHE DE METAL O BROCHE DE PLASTICO.	UNIDAD	22.00		3.18	69.96	
2	3	15	1	2 PERFORADOR TAMAÑO MEDIANO CON 02 ESPIGAS PARA 8 A 14 HOJAS	UNIDAD	2.00		4.50	9.00	
2	3	15	1	2 ENGRAMPADOR TIPO ALICATE	UNIDAD	2.00		27.40	54.80	
2	3	15	1	2 CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	15.00		2.05	30.75	
2	3	15	1	2 LAPIZ AMARILLO Nº 2 CON BORRADOR MATERIAL: MADERA, MINA: GRAFITO	UNIDAD	192.00		0.25	48.00	
2	3	15	1	2 BOLIGRAFO TINTA SECA PUNTA FINA AZUL	UNIDAD	192.00		0.31	59.52	
2	3	25		ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES						7,302.00
2	3	25	1	99 ALQUILER DE BAÑO PORTATIL, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	UND	1.00	6.00	265.00	1,590.00	
2	3	25	1	4 ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRAFICO, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	MES	1.00	4.00	1,428.00	5,712.00	
2	3	22	3	SERVICIO DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES						1,790.56
2	3	22	3	99 ALQUILER DE RADIO PORTATIL, INCLUYE CUOTA DE INSCRIPCION, ALQUILER DE EQUIPO, SEGUROS Y PLAN TARIFARIO (INCLUYE RADIO ILIMITADO)	MES	2.00	8.00	111.91	1,790.56	
TOTAL PRESUPUESTO									S/.	1,159,446.97